REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 437/2023

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIÓN S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 20 de setiembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2023 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 434470, a fin de dar respuesta a la observación realizada por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 18 de setiembre de 2023, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN

1. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual.

Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.

Comentario: Los productos se encuentran vigentes en la tienda virtual; se recuerda la obligatoriedad de adquirir dichos productos de dicha plataforma.

En cuanto a la observación realizada, esta Convocante menciona cuanto sigue:

Se considera pertinente traer a colación la facultad discrecional de las Convocantes consagrada en la normativa legal vigente que rige la materia, en base a la cual éstas, teniendo en cuenta sus respectivas necesidades particulares imperantes, diseñan de forma específica las distintas especificaciones técnicas de los bienes o servicios que pretende adquirir o contratar con el objeto de cumplir sus metas y objetivos.

*En ese sentido, en virtud a la observación realizada por esa Dirección Nacional, se menciona que se ha procedido a verificar sin éxito, en reiteradas ocasiones, los bienes puestos a disposición de las Convocantes en la Tienda Virtual del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, constatándose que **NO EXISTE CONVENIO MARCO ALGUNO EN EL CUAL DISPONGAN ACTUALMENTE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE A LOS EFECTOS DE SATISFACER SU NECESIDAD PARTICULAR**.*

*Cabe destacar que dentro de la Tienda Virtual se encuentran disponibles determinados bienes con **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMILARES** a las requeridas en el presente procedimiento, sin embargo, se reitera que éstas **NO COINCIDEN DE FORMA ÍNTEGRA** con aquellas elaboradas por esta Convocante para satisfacer la necesidad particular.*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

En ese sentido, en base a lo mencionado en la observación de la verificación del proceso, específicamente en lo dispuesto en el Artículo 60 "Obligatoriedad de Uso" de la Resolución DNCP N° 1399/20, el cual expresa textualmente: "Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. ***DE NO ENCONTRARSE DISPONIBLES LOS BIENES REQUERIDOS*** *o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud,* ***LAS MISMAS PODRÁN REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESARIO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES. PARA EL EFECTO, DEBERÁN REMITIR UNA DECLARACIÓN JURADA DE HABER CUMPLIDO PREVIAMENTE ESTOS PASOS, CON INDICACIÓN EXPRESA DE EL/LOS PRODUCTO/S REQUERIDO/S"****, es decir, dicha obligatoriedad de adquisición vía Tienda Virtual se encuentra supeditada a la disponibilidad de los mismos en dicha Tienda, y en caso de no encontrarlos, la misma normativa dispone que la unidad compradora debe remitir una Declaración Jurada en la que conste el cumplimiento de los pasos previos a la realización del proceso (verificación respecto a la disponibilidad en la Tienda Virtual o solicitud de cotización desierta).*

Es así que esta Convocante, en cumplimiento estricto a lo establecido en la mencionada precedentemente normativa, ha procedido a remitir la documentación requerida para la publicación del presente procedimiento licitatorio, exponiendo por medio de Declaración Jurada ***LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS*** *en la Tienda Virtual del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, sin embargo, dicho expediente remitido fue retenido nuevamente, exponiendo que dichos bienes deben ser adquiridos indefectiblemente vía Tienda Virtual.*

Resulta sumamente importante destacar que de conformidad a lo estipulado en los principios generales que rigen las contrataciones públicas, las Convocantes se encuentran obligadas a conocer su necesidad particular y en base a ésta, adquirir los bienes o contratar los servicios tendientes a su satisfacción, plena otorgando siempre las mejores condiciones al Estado Paraguayo, sin embargo, con las reiteradas retenciones del presente procedimiento, pareciera ser que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pretende la adecuación de la necesidad institucional particular a una genérica, la que de cumplir con lo requerido, esta Convocante podría incurrir en erogaciones innecesarias o improductivas, considerando que se procederá a adquirir bienes que no satisfacen íntegramente la necesidad Institucional, exponiéndose de esa manera a consecuencias administrativas y hasta incluso penales.

En ese orden de ideas, y considerando la importancia de adquirir los bienes solicitados a los efectos del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por esta Convocante, solicitamos amablemente la difusión del presente procedimiento de contratación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, o, en su defecto, se expida demostrando fehacientemente los bienes con especificaciones técnicas idénticas a las requeridas que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual o solicite de forma oficial la modificación de las especificaciones técnicas fundamentando jurídicamente dicha solicitud.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

Pablo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación